



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6726/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con dieciséis minutos del día tres de junio del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6726/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Detalle del procedimiento para la reposición de la cartilla de vacunación en la que consta la aplicación de la vacuna contra la fiebre amarilla emitida por el ISSS San Jacinto, requerida como requisito migratorio en el Aeropuerto Internacional Monseñor Arnulfo Romero y Galdámez. En dicho procedimiento le solicitó el nombre del servidor público con quien debe contactar para la reposición, el número de teléfono y correo electrónico”***; Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica San Jacinto y el Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Dirección de Unidad Médica San Jacinto informó lo siguiente: El procedimiento para reposición de Cartilla de Vacunación Fiebre amarilla ya está establecido en la atención normal de los derechohabientes, se presentan al Establecimiento y entregan una Nota Dirigida a Directora de esta Unidad Médica, Dra. Verónica Artiga de Moscote con los Datos personales y el Motivo de la solicitud de Reposición, consignando la fecha en que se le aplicó la vacuna, con la fecha proporcionada por el paciente; se busca en los Registros de la Unidad para poder realizar la reposición del Carnet. El carnet es internacional y está sujeto a Auditoría todo el proceso para su Emisión y Reposición. Se remite enlace de Dirección de Unidad Médica San Jacinto, publicado en el Portal de Transparencia Institucional, para su verificación: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/7731>

Que en relación a la información solicitada el Departamento de Vigilancia Sanitaria remitió el Reglamento Sanitario Internacional, que faculta aprovisionamiento de carnet internacional ya que es un documento oficial que cada persona que viaja a países endémicos de fiebre amarilla debe poseer si está vacunado contra esta enfermedad, dicho reglamento se remite en archivo adjunto para su verificación.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



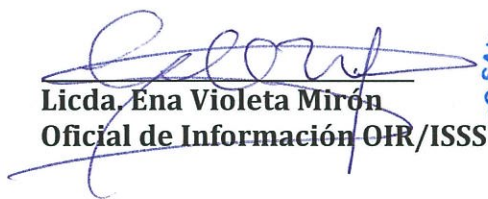
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entreguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

